



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

1434-D-07  
OD 2364

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Declárese "Mes del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino" al mes de diciembre del año 2007 en conmemoración del centenario del hallazgo de petróleo en Comodoro Rivadavia, actual provincia del Chubut, hecho ocurrido el día 13 de diciembre de 1907.

ARTÍCULO 2º.- El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, dispondrán la acuñación de una moneda conmemorativa en alusión a lo estipulado en el artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- El Correo Oficial dispondrá la emisión, en el transcurso del año 2007, de estampillas conmemorativas en alusión a lo estipulado en el artículo 1º de la presente ley.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

1434-D-07

OD 2364

2/.

ARTÍCULO 4º.- Desde el 1º de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, todos los documentos oficiales del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, serán precedidos por la denominación "Mes del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino", al indicar el mes de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 5º.- La Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación efectuará las reasignaciones presupuestarias a efectos de atender las erogaciones dispuestas en la presente ley.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.